



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

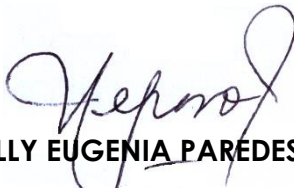
San Antonio Tolima, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil Veintidós (2022).-

Rad. No. 2022-00024 – D. Comisorio No. 009-2311

Auxíliese y posteriormente devuélvase la anterior comisión, procedente del Juzgado Noveno de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali y en consecuencia désígnese a **JAIME FLORIAN POLANIA** quien se puede localizar en la dirección electrónica jflorianp09@gmail.com y al número celular 3228570550 quien se encuentra debidamente registrado en la lista de auxiliares de la justicia. - comuníquese la anterior determinación al nuevo secuestre por el medio más expedito.

Realizado lo anterior, ofíciase a LEONARDO CASAS TRUJILLO quien reside en la Calle 8a No. 4E-23 Barrio Carmenza Rocha, Chaparral - Tolima, para que rinda cuentas comprobadas de su administración y haga entrega real y material del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 355-47572 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral, que fue dejado a su cargo mediante diligencia de secuestro, so pena de hacerse merecedor de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00062 de hoy 30 DE NOV. DE 2022.



SECRETARIA, _____